LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE TARAZÁ ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

De conformidad con el Acuerdo 007 de 2024, por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital San Antonio, el Capítulo V, Artículo Décimo Séptimo, Parágrafo Único, establece que, la exigencia de las pólizas de garantía son facultad discrecional del nominador, partiendo del monto mínimo exigido y en este caso no se hace necesario la exigencia de la misma.

La presente certificación se expide a los veinte (20) días del mes de abril de 2026, para ingresar información a Gestión Transparente.

Atentamente,

PATRICIA ZULEIMA AGUILAR PEREZ
Subdirectora Administrativa y Financiera.